

QUILMES, 27 de febrero de 2008

REF. EXPTE. Nº 827-0233/04

VISTO la Resolución (CS) Nº 270/07, la reglamentación sobre carrera docente de la Universidad Nacional de Quilmes y la nota elevada por el Dr. Pablo Lorenzano Menna, y.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la normativa sobre carrera docente de la Universidad se convocó a la presentación voluntaria de solicitudes de promoción de categoría.

Que la Secretaría Académica recibió en forma condicional la solicitud de promoción de categoría del Dr. Lorenzano Menna.

Que en junio de 2004 se sustanció el concurso correspondiente al área Biología Celular y Molecular, cargo Profesor Instructor del Departamento de Ciencia Tecnología.

Que los miembros del jurado designaron en primer lugar en el orden de mérito al Dr. Luciano Marpegan, quién renuncia en marzo de 2006.

Que al haber obtenido el Dr. Lorenzano Menna el segundo lugar en el orden de mérito es recién designado en el mencionado cargo en mayo de 2006.

Que tal demora en la designación del Dr. Lorenzano Menna impidió su participación en la convocatoria a la presentación de informes para la evaluación de periódica desempeño y a la presentación voluntaria para promoción de grado.

Que la misma implica un perjuicio para el Dr. Lorenzano Menna.

Que la mencionada situación no se encuentra contemplada en el Reglamento de Carrera Docente.



Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido dictamen al respecto.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Solicitar al Tribunal Académico la realización de la evaluación de desempeño del Dr. Pablo Lorenzano Menna por el período comprendido entre el 01/01/03 y el 31/03/06.

ARTICULO 2º: Solicitar al Tribunal Académico que verifique que el puntaje obtenido sea igual o superior al del grado inferior de la categoría a la que aspira el docente.

ARTICULO 3º: Solicitar al Tribunal Académico la evaluación de promoción de grado del Dr. Lorenzano Menna.

ARTICULO 4º: Autorizar la participación del Dr. Lorenzano Menna en la convocatoria de promoción de categoría, toda vez que se haya cumplimentado lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente resolución.



**RESOLUCION (CS) Nº: 037/08**



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES